



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

La Montañita - Caquetá

La Montañita, Caquetá, veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

PROCESO:	CANCELACIÓN JUDICIAL DE ESCRITURA PÚBLICA
DEMANDANTE:	MARÍA ISABEL BECERRA POSSO
DEMANDADA:	NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ
RADICADO:	2022-00025-00 FOLIO 85 TOMO III

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 107

Visto informe secretarial que antecede se tiene que la parte actora NO presentó escrito subsanatorio, dentro del término otorgado para ello; por lo anterior el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda del proceso de **CANCELACIÓN JUDICIAL DE ESCRITURA PÚBLICA**, instaurada por la señora **MARÍA ISABEL BECERRA POSSO**.

SEGUNDO: En firme este auto, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos a la demandante o a quien lo represente.

TERCERO: Archívese lo actuado por el Juzgado, dejando las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ